

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

171.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine**

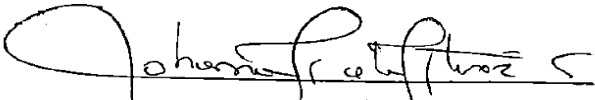
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 017 2018 00141 00

Visto el oficio proveniente del Juzgado 57 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (fl.170), por secretaría proceda de inmediato a expedir y remitir copia del presente trámite con destino a la sede judicial en mención con el fin de ser calificado.

De otro lado, se hace imperioso poner en conocimiento al área de entradas de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá lo dispuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, para que en lo sucesivo se abstenga de ingresar los procesos al despacho sin que haya lugar a pronunciamiento alguno por parte del juzgador, en tanto que en este caso no era necesario que se ordenara la remisión de las copias solicitadas.

CUMPLASE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez